

En Madrid, a 14 de marzo de 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) no 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), **NUMULAE GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIMI, S.A.** (en adelante, la “**Sociedad**” o “**Numulae**”) pone en conocimiento el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del día 14 de marzo de 2019, ha aceptado la renuncia presentada por don Mariano Miguel Velasco, persona natural designada por “MUGÍA MAGNA, S.L.” de su cargo de Consejero, debido a que, como señala en su carta de renuncia, al haberse diluido la posición accionarial de la sociedad que representa, Mugía Magna S.L., entiende que debe dar paso a que la representación en el Consejo sea ocupada por otra persona o entidad. El Consejo de Administración le agradece los servicios prestados.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

NUMULAE GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIMI, S.A.

“LA FE PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.”

Debidamente representada por D. Javier Suárez Zapata

Presidente del Consejo de Administración